

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES	3
3.1. GERENTE.....	3
3.2. TRABAJADORES.	4
4. DESCRIPCIÓN.....	4
4.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
4.2. GENERALIDADES.....	4
4.3. LAVADO DE MANOS	5
4.4. DISTANCIAMIENTO FISICO.	5
4.5. MANEJO DE TAPABOCAS.....	5
4.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL & DOTACIÓN	6
4.7. USO DE GUANTES.....	6
4.8. INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES	6
4.9. SALIDA Y REGRESO DE VIVIENDA	6
4.10. INTERACCIÓN DE PERSONAS.....	6
4.11. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	7
4.12. MANEJO DE RESIDUOS	7
4.13. ORGANIZACIÓN LABORAL	7
4.13.1. Alternativas de organización laboral.....	7
4.14. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN.....	8
4.15. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS TRABAJADORES.....	8
4.15.1. Manejo de situaciones de riesgo.....	9
4.16. RUTA POR EXPOSICIÓN LABORAL	9
.....	10
4.17. RUTA POR EXPOSICIÓN COMÚN	10
.....	11
5. REGISTROS	12
6. REFERENCIAS.....	12

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

7. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS Y APROBACIÓN.....	12
8. ANEXOS	13

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

1. OBJETIVO

Describir los lineamientos necesarios para garantizar las normas de bioseguridad del personal que desarrolla sus actividades para la organización en el marco de la pandemia COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas las actividades.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal contratado sin importar su naturaleza contractual en las diferentes sedes de **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA** a nivel nacional.

3. RESPONSABLES

3.1. GERENTE.

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 666 de 2020.
- Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente a los casos sospechosos y confirmados de COVID -19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención al COVID -19 con el fin de darle a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra o comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

3.2. TRABAJADORES.

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
- Participar y asistir a todas las capacitaciones brindadas por la empresa, dando cumplimiento a las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente protocolo de prevención frente a la propagación del COVID -19, será aplicado para las diferentes actividades que desarrolla **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA** a nivel nacional, teniendo en cuenta que una vez elaborado el documento se actualizara siempre y cuando sea necesario o se expida una nueva norma o antes si llegase a presentar cambios significativos en las condiciones sobre las cuales fue elaborado.

Las fichas técnicas y anexos, conforman el Protocolo de Bioseguridad COVID - 19, que responde a las necesidades de **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, este protocolo, deberá estar escrito, aprobado, actualizado y disponible en medio magnético para consulta de todos los trabajadores a través del servidor o por medio de correo electrónico.

4.2. GENERALIDADES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes.

- Lavado de manos.

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

- Distanciamiento social.
- Uso de tapabocas.
- Procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies de trabajo y equipos de uso frecuente.

Adicional a estas medidas, se deben fortalecer:

- Uso adecuado de Elementos de Protección Personal-EPP.
- Desinfección de Ropa.
- Desinfección de áreas de trabajo.
- Disposición final de elementos de Bioseguridad.
- Prevención del consumo de cigarrillo.
- Alimentación saludable y balanceada.
- Mantener esquema de vacunación completo de acuerdo a la edad.
- Hidratarse.
- Realización de ejercicio regularmente.
- Espacios de trabajo ventilados, iluminados, limpios y libres de humo.
- Si tiene gripe consultar con su EPS.
- Evitar tocarse o frotarse los ojos o la cara sin haber lavado las manos.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

4.3. LAVADO DE MANOS

Dentro de la Ficha técnica 1. Se relaciona en que momento debe realizar el lavado de manos, puntos de lavado y paso a paso de un correcto lavado de manos, los trabajadores que se encuentran en las empresas clientes deben ajustarse al protocolo que defina cada una de las entidades.

4.4. DISTANCIAMIENTO FISICO.

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Dentro de la Ficha técnica 2, se identificas las medidas tomadas para el área administrativa y los trabajadores que se encuentran en las empresas cliente deben ajustarse al protocolo que defina cada una de las entidades.

4.5. MANEJO DE TAPABOCAS

Todo trabajador debe estar comprometido y dispuesto para emitir la información requerida en el marco de la emergencia sanitaria a la ARL y su empleador, así como participar activamente en los procesos de formación desarrollados por la empresa. En la ficha técnica 3, se describe

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

el tipo de tapabocas a usar y las medidas de prevención para su uso adecuado.

4.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL & DOTACIÓN

Para las actividades que ejecutan normalmente los trabajadores en campo, adicional para la prevención del contagio deben utilizar Tapabocas de manera obligatoria. Seguir utilizando sus elementos de protección habitual (guantes, dotación de trabajo). En la ficha técnica 4 se especifica las actividades y las medidas de prevención frente al uso de elementos de protección personal EPP y dotación. Ver Anexo 1 Matriz de elementos de protección personal.

4.7. USO DE GUANTES.

El uso de guantes para protegerse del COVID – 19 es esencial, es una segunda piel, por lo tanto, cuando estamos en superficies contaminadas o no sabemos si lo está, debemos usarlos, pero recordemos que no tenemos que tocarnos los ojos, la boca o la nariz, como segunda piel debemos lavarlos igual que las manos y por parte de la mano. En la ficha técnica 5, se describe el paso a paso del uso de guantes.

4.8. INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES

En la ficha técnica 6, se determina las medidas de seguridad durante la jornada laboral, al retirarse del trabajo, a la salida y regreso del lugar de residencia. Los trabajadores que se encuentran en las empresas clientes deben ajustarse al protocolo que defina cada una de las entidades.

4.9. SALIDA Y REGRESO DE VIVIENDA

En la ficha técnica 7 se determinan las medidas de prevención al salir y regresar a casa. Estas medidas deben de ser aplicadas por todo el personal con el fin de prevenir la propagación del COVID – 19.

4.10. INTERACCIÓN DE PERSONAS

Es importante durante la interacción de personas establecer medidas de prevención adecuadas para evitar el contagio frente al COVID – 19 por ello dentro de la Ficha técnica 8 se establece las medidas para la manipulación de insumos y entrega del personal, interacción de terceros, interacción de terceros e interacción en tiempos de alimentación y las convivencias con personas de alto riesgo.

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

4.11. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Dentro de la Ficha técnica 9 se establece el proceso de limpieza y desinfección.

4.12. MANEJO DE RESIDUOS

De acuerdo a las directrices dictadas por el Ministerio de Ambiente, junto con los ministerios de vivienda, ciudad y territorio, salud y protección social se establecen los siguientes parámetros para el manejo de residuos.

Aquellos residuos que no son aprovechables como el papel higiénico, servilletas, guantes, tapabocas y cartones contaminados con restos de comida, se depositaran en bolsa de color negro; Bogotá limpia se encarga de recoger estos residuos. Los residuos aprovechables por su parte como el plástico, papel, cartón deberán depositarse en una bolsa blanca.

Dentro de las instalaciones se cuentan con dos contenedores para dicha disposición.

4.13. ORGANIZACIÓN LABORAL

Dentro de las medidas de control adaptadas por la empresa, estructura las siguientes directrices de acuerdo al contexto que afronte el trabajador:

4.13.1. Alternativas de organización laboral

Dentro de las medidas definidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social en la Resolución 666 de 2020, la empresa adopta las siguientes:

- **Trabajo presencial.**

Todo trabajador que sea requerido para el desarrollo de las actividades de acuerdo a disposición del empleador, deberá adoptar las medidas contenidas en el presente documento y en especial las de autocuidado y reporte de condiciones de salud y temperatura. En tal sentido todo trabajador debe acoger el siguiente procedimiento:

- Adoptar las medidas descritas para su desplazamiento a su lugar de trabajo.
- Ejecutar el lavado de manos con una periodicidad mínima de cada 3 horas, así como la desinfección de sus elementos o herramientas con la misma frecuencia. Este lavado de manos debe realizarse con agua y jabón en los sitios dispuesto en las instalaciones en las cual labore. En el caso que el trabajo sea remoto o no disponer de agua (es decir en actividades externas) este deberá ejecutarlo con alcohol al 70%.
- Emplear los EPP requeridos de acuerdo a la actividad que desarrolla.

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

- Realizar el reporte de condiciones de salud y registro de temperatura en los formatos definidos por la empresa o herramientas definidas por la misma, al ingresar a su jornada laboral.
- Ejecutar el cronograma de pausas activas, de conformidad con lo dispuesto por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Tenga presente que para ejecutar esta pausa no debe retirarse su tapabocas. Al finalizar las pausas activas, ejecute el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Adoptar las medidas dispuestas en el presente documento.

Para el ejercicio de las actividades presenciales en las instalaciones administrativas de la empresa, el personal adoptará el horario modificado por el empleador, con el objeto de evitar la mayor exposición por aglomeraciones y uso masivo de los medios de transporte en horas pico, y así asegurar medidas sanitarias más eficientes.

4.14. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Se aplica el procedimiento de comunicación, participación y consulta; a partir de la contingencia presentada se brindará capacitación de manera virtual, con el fin de dar cumplimiento al programa de capacitación establecido por **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**

4.15. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS TRABAJADORES

Con el objetivo de identificar los trabajadores con mayor vulnerabilidad la empresa adoptará las siguientes medidas:

- Todos los trabajadores sin excepción deben de ingresar al siguiente link https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_aXgXru763zgthYh?sector=U0VSVkIDSU9TIEdFTkVSQUxFUw==&idEmpresa=OTAxMzUxNDEx&nitEmpresa=901351411&mail=utecolimpiezath@gmail.com diligenciar la información requerida con el fin de detectar la población con mayor vulnerabilidad. De acuerdo a los resultados obtenidos, se realizará efectuar los cambios de lugar de trabajo con el objeto de disminuir la probabilidad de contagio de dicho trabajador.
- Registro diario de condiciones de salud y temperatura (al ingreso y a la salida de su jornada laboral).
- Cuando el trabajador ejecute actividades de campo en la cuales ingrese a instalaciones de terceros, y tenga contacto con una persona a menos de 2 metros de distancia y por un tiempo prolongado a dos horas, este deberá ejecutar el reporte de control de temperatura de ingreso y salida de dichas instalaciones, así como al retorno a su lugar de trabajo.
- Los trabajadores que se encuentran en la empresa de los clientes se ajustan a los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

4.15.1. Manejo de situaciones de riesgo.

Se entiende por situaciones de riesgo cuando una persona presente sintomatología compatible con COVID-19 (Fiebre, tos seca y dificultad para respirar) o evidenciar está en otra persona, en este caso el trabajador deberá:

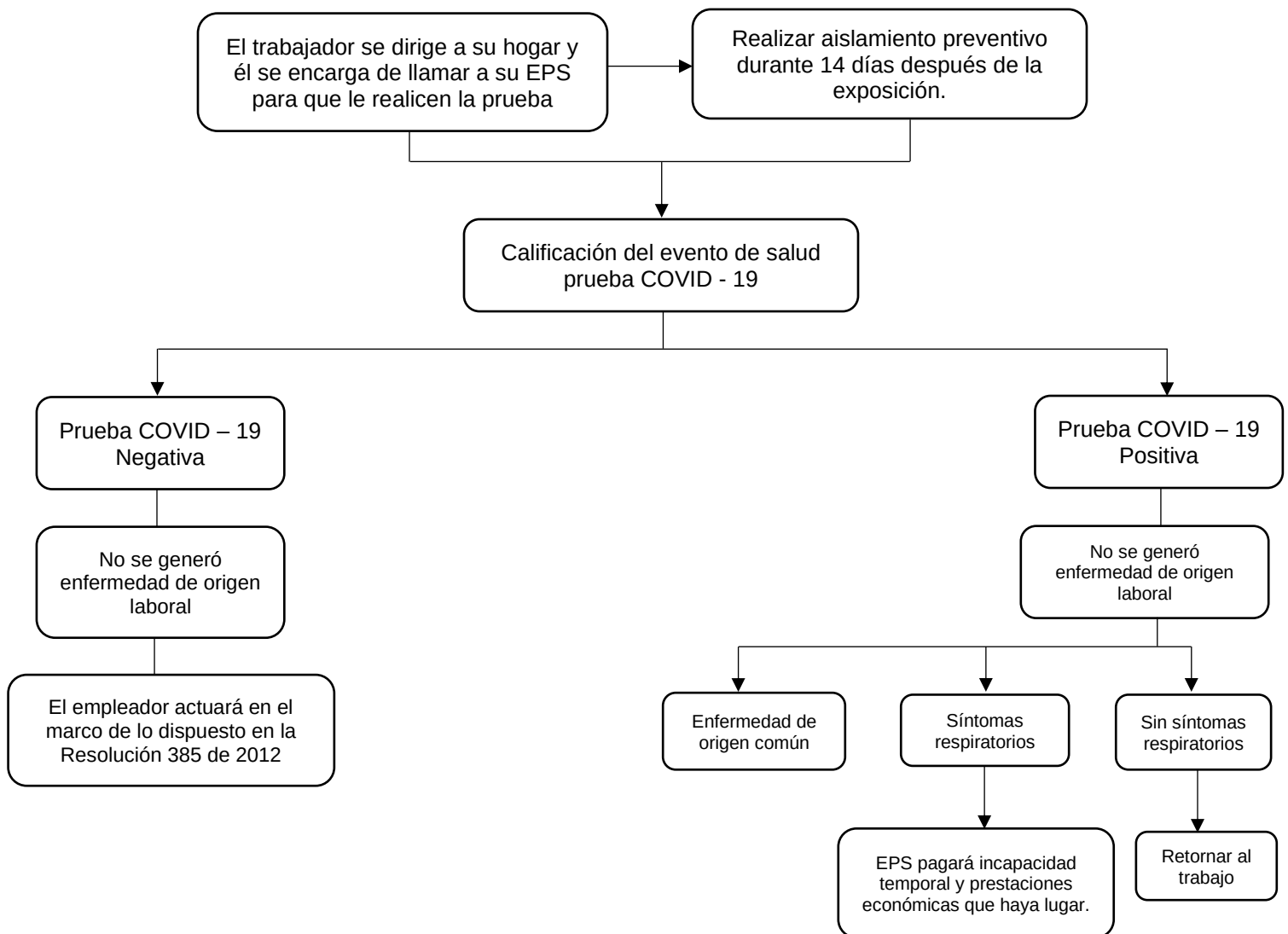
- Emplear protección respiratoria en todo momento, tanto en su hogar como fuera del mismo.
- Notificar de inmediato a su jefe o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, la eventualidad de salud o de personas que presenten síntomas de mal estado de salud.
- En caso de no poder comunicarse con su jefe inmediato reporte a través del Formulario reporte de sintomatología Covid-19.
- Incorporarse al sistema de vigilancia definido por la empresa, además de realizar reporte diario en la App CoronApp.
- Comunicarse con las líneas de atención de su EPS. Anexo 1.
- Relacionar las personas al interior de la empresa con la cuales ha tenido contacto con el objeto de realizar el cerco epidemiológico.
- Seguir las indicaciones de la Dirección Territorial de Salud.

Cuando se identifique un trabajador con sintomatología y es por exposición ocupacional el director de Talento Humano junto con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluará el procedimiento.

4.16. RUTA POR EXPOSICIÓN LABORAL

Si el médico tratante dispone cuarentena al trabajador con sospecha de coronavirus (COVIT-19), justificará su inasistencia ante el empleador con el certificado correspondiente emitido por el médico tratante. En caso se descarte finalmente la enfermedad, el tiempo que el trabajador se ausenta se podrá sujetar a un acuerdo de compensación entre las partes. **Los trabajadores diagnosticados con el coronavirus (COVID19) dejarán de asistir a prestar labores.**

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

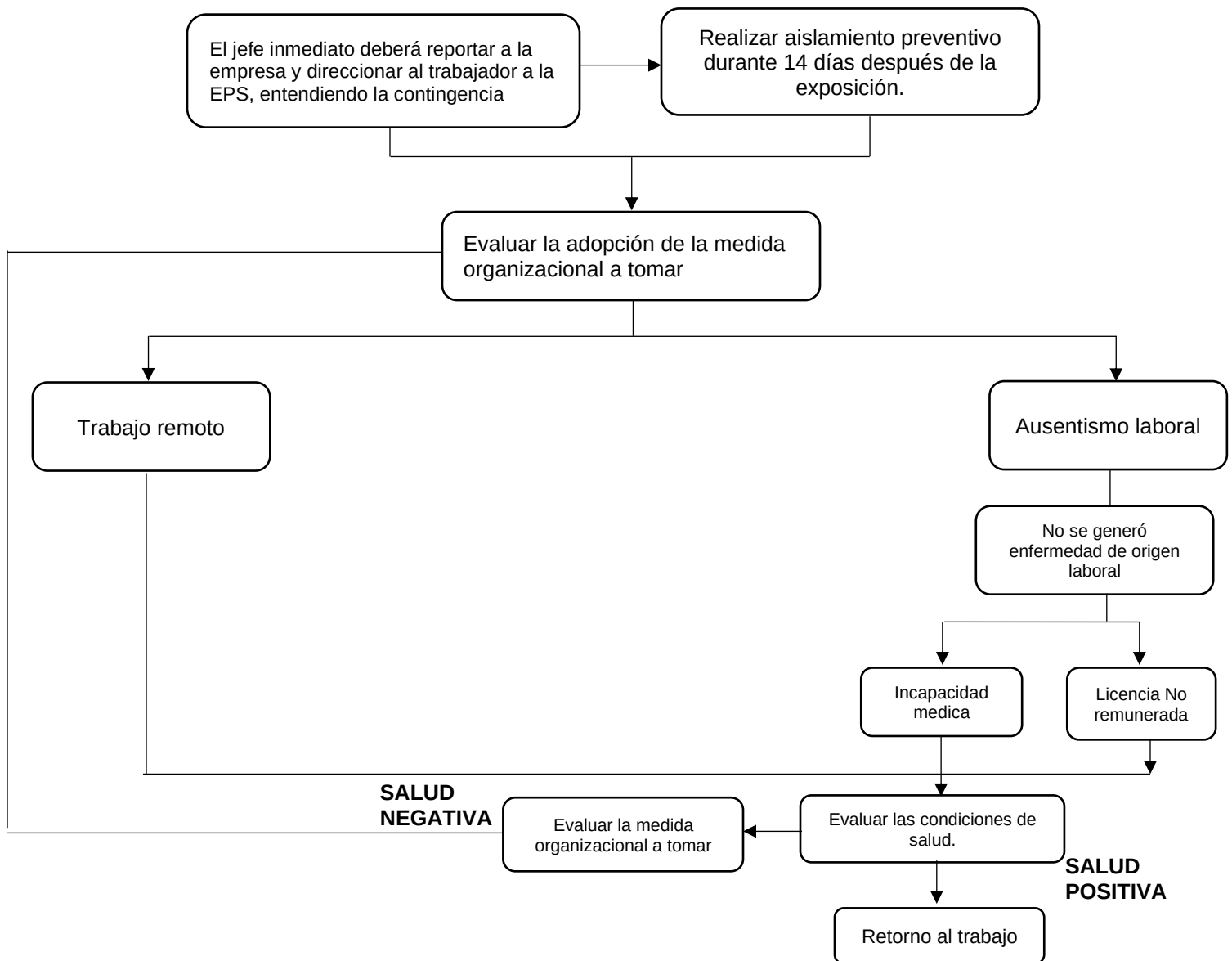


4.17. RUTA POR EXPOSICIÓN COMÚN

Las recomendaciones de aislamiento preventivo que sean emitidas a los afiliados como medidas de protección colectiva para mitigar la transmisión del **COVID-19, no son consideradas incapacidades**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 Resolución 2266 de 1998 y Sentencia T.279 de 2012 que define la incapacidad como el estado de inhabilidad física o mental de una persona que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio.

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

<i>Sospecha o evidencia de condiciones de salud no favorables</i>	<i>Temperatura corporal mas de 38 °C por mas de 3 dias</i>
	<i>Dolor o malestar de garganta</i>
	<i>Congestion o secreción nasal</i>
	<i>Tos seca y persistente</i>
	<i>Dificultad para respirar</i>
	<i>Estuvo en contacto con alguien con los sintomas anteriores</i>



PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

5. REGISTROS

- Autodiagnóstico.
- Entrega de Elementos de Protección y Suministros.
- Socialización de Protocolo.
- Reporte de sintomatología.

6. REFERENCIAS

- Secretaría de Salud.

7. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS Y APROBACIÓN

Versión	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por	Fecha
1	Versión Inicial	Directora de Recursos Humanos Jessica Andrea Sierra Jimenez	Representante Legal Horacio Maldonado Pineda	04/04/2020

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

8. ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

MT-SST-004-01	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
2/07/2020		

CARGO	CABEZA	RESPIRATORIO		VISUAL	MANOS				ROSTRO	CUERPO	EXTREMIDADES INFERIORES		
	COPIA	TAPABOCAS	TAPABOCAS INDUSTRIAL	MONOGAFAS	GUANTE S (Cuando usen servicios públicos)	GUANTE DE CAUCHO AMARILLO CALIBRE 20	GUANTE DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	GUANTE DE CAUCHO ROJO CALIBRE 25	CARETA	CARPA IMPERMEABLE NEGRA	BOTAS DE CAUCHO MEDIA CAÑA ANTIDESLIZANTE	BOTAS DE SEGURIDAD - HOMBRE	CALZADO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE - MUJER
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			x	x		x	x	x		x	x		x
TRABAJO EN ALTURAS BASICO			x	x			x						x
OPERARIO DE ASEO	x		x	x		x	x	x		x	x	x	x
TODOS LOS TRABAJADORES (Elementos frente al COVID -19)		x			x								
ADMINISTRATIVO (Elementos frente al COVID -19)		x			x				x				

PT-SST-001-01	PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID - 19	
04/04/2020		

ANEXO 2 LINEAS DE ATENCIÓN

**LINEAS DE INFORMACIÓN
CORONAVIRUS COVID-19
ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS**

ASMET Salud:	316 288 7576
Aliansalud:	756 8000 Opción 5
Convida:	323 229 7975
Capital Salud:	310 266 9100
Comparta:	317 818 0398
Compensar EPS:	444 1234 Opción 1
Salud total:	485 4555 Opción 1
Coomeva:	018000 930779
	Opción 8
Coosalud EPS:	#922 Opción 0
	018000 515630
Ecoopsos:	519 0342
Sura EPS:	489 7941
línea Whatsapp:	320 454 6329
Famisanar:	653 1387
Medimas:	651 0777
Savia salud:	409 0000
SOS EPS:	018000 938777
Sanitas:	375 9000
Comfacundi:	482 3473
Nueva EPS:	307 7022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ S.A.

SECRETARÍA DE
SALUD

